



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 118/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores está el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Universidad Nuestra Señora de La Paz fue fundada el 24 de abril de 1992, con el firme pensamiento de transformación y autonomía académica, de libertad de ideas, de búsqueda de la verdad a través de la investigación científica y del desarrollo tecnológico, como también de la difusión cultural y de la interdependencia con la sociedad.

Que, esta casa superior de estudios fue creada en el marco de la Constitución Política del Estado y del Reglamento General de Universidades Privadas, disposiciones legales que amparan la Resolución Ministerial de Educación N°945, que autoriza la apertura y el funcionamiento de sus carreras de Medicina, Ciencia Política e Ingeniería de Alimentos.

Que, la Universidad Nuestra Señora de La Paz, obtuvo la certificación de Universidad Plena del Ministerio de Educación, la certificación de la Facultad de Medicina del Viceministerio de Educación Superior y el Decreto Supremo N°1073 que ratifica la autorización de su apertura y legal funcionamiento.

Que, posteriormente fueron creados otros programas académicos que hicieron posible la conformación actual de sus seis facultades, que son: Arquitectura y Construcción, Ciencias Administrativas y Económicas, Ciencias Políticas y Sociales, Ingeniería, Medicina, y Odontología. Asimismo, la universidad cuenta con maestrías en Administración de Empresas y Periodismo, en convenio con otras instituciones, además de diplomados en otras disciplinas.

Que, la filosofía institucional en la que se inspira la universidad está fundada en el estudio del pensamiento humano, tanto desde el punto de vista del conocimiento teórico, como de la comprobación del mismo, a través del hecho empírico. Sustentando sus ideales en el humanismo, como doctrina basada en la situación y destino del ser humano, en la ética como principio de la moral y de obligación social, en lo patriótico como vocación de servicio a Bolivia y como instrumento de transformación nacional y regional.

Que, la Universidad Nuestra Señora de La Paz, tiene por misión ser el espacio social por excelencia donde confluyan las ideas, las reflexiones y el intelecto, que favorezcan a transformar el ser y el quehacer de la sociedad. Constituyéndose en una comunidad de autoridades, docentes, estudiantes y administrativos, dedicada a la búsqueda de la verdad, a la enseñanza, a la investigación, a la difusión de la cultura y a la extensión universitaria, campos en los que se reconoce la participación responsable de sus miembros, para el logro de sus objetivos.

Que, la universidad tiene por visión la percepción de la comunidad universitaria sobre los cambios del mundo y del país desde la gran influencia de la investigación científica y de la cultura como sistemas de ideas vivas que cada tiempo posee, por lo que expresa su decisión de formar profesionales con la capacidad de enfrentar y responder a las exigencias del siglo veintiuno, con proyección al futuro, contribuyendo al desarrollo de su comunidad y a la conformación de una sociedad del conocimiento.

Que, la confianza brindada por la población al desempeño educativo de la Universidad Nuestra Señora de La Paz, permitió su crecimiento institucional sostenido, de tal forma que, pese a las dificultades de salud, caracterizada por la pandemia de la Covid-19, en la presente gestión se matricularon más de 3.200 estudiantes; asimismo, a la fecha la universidad cuenta con 3.000 graduados en diferentes disciplinas que ofrece.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, en su afán de plasmar la teoría en práctica y al mismo tiempo proyectarse al servicio de la comunidad, la Universidad Nuestra Señora de La Paz construyó e implementó el Hospital Universitario, que cuenta con la capacidad de 120 camas, tres quirófanos inteligentes, salas de parto, servicios de tomografía, unidades de terapia intensiva neonatal, intermedia y para adultos, y una infraestructura que facilita la atención de diferentes especialidades de la medicina, odontología y demás servicios necesarios para la población. Nosocomio que realiza sus actividades considerando su vocación de obra social y educativa, siendo un centro de salud de referencia, con posibilidad de resolución inmediata en las redes municipales Sur-Oeste.

Que, internacionalmente, la Universidad Nuestra Señora de La Paz está acreditada por la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria, conformada por 35 universidades; asimismo, es integrante del Grupo de Universidades de "La Rábida", que cuenta con más de 100 universidades de Iberoamérica. La universidad fue sede de la fundación de la Sociedad Boliviana de Estudios Clásicos en Bolivia (1998), la cual cada dos años celebra encuentros en los que se reúnen especialistas en diversas áreas tanto nacionales como extranjeros, quienes comparten los resultados de sus trabajos más recientes. A la vez, esta casa de estudios superiores junto a la Sociedad Boliviana de Estudios Clásicos, la Unión Latina-Bolivia y el Grupo de Investigación Siglo de Oro - GRISO de la Universidad de Navarra, organizan, promueven y difunden los Estudios Clásicos en Bolivia.

Que, en el año 2006, la Universidad Nuestra Señora de La Paz logró la acreditación de la Carrera de Medicina en el MEXA-MERCOSUR y en el 2019, de la Carrera de Odontología.

Que, la Universidad Nuestra Señora de La Paz fue distinguida por: la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia, la Asociación Boliviana para el Avance de la Ciencia, por la Fundación "EMEGE", por el Colegio de Politólogos y por el Comité Cívico Pro Departamento de La Paz, con la condecoración "Junta Tuitiva Grado de Gran Collar"; asimismo, recibió los premios: "Paul Harris", "Illimani de Oro", "Galardón Andino" y "The Bizz Awards World Business Leader", entre otros.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Nuestra Señora de La Paz**, por sus veintinueve años de fundación, tiempo en el que aporta al desarrollo de la educación superior del país, por medio de la investigación científica, la incursión en la prestación de servicios sociales a la población y el incentivo al intercambio cultural.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



Carlos Tadeo Ribera Parra
Asesor

Comité Medio Ambiente


24-4-21